



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-081

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en nota DFCJS-031-2022, de 27.05.2022, en relación a la necesidad de proceder a la designación de nuevo Director(a) del Programa de Convergencias Regionalistas de Estudios Aplicados del Sur (CREA SUR), con motivo del permiso del actual Director para asumir como Ministro de Estado; la designación efectuada por el Sr. Rector de la Universidad de Concepción en nota Rectoría 086-2022, de 02.06.2022, a favor de la académica Sra. Violeta Montero Barriga; la declaración efectuada por la Sra. Montero Barriga respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo establecido en el artículo 4 del Decreto U. de C. N° 2019-067 de 13.06.2019, Decreto U. de C. N° 2019-098 de 10.07.2019 y Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21.04.2012 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Pónese término, a contar del 01 de junio de 2022, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2019-098 de 10 de julio de 2019.
2. Desígnase como Directora del **Programa de Convergencias Regionalistas de Estudios Aplicados del Sur (CREA SUR)**, dependiente de Rectoría, a la **Sra. VIOLETA ISABEL MONTERO BARRIGA**.
3. La designación indicada se extenderá por el lapso de tres (3) años, a contar del 01 de junio de 2022.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: a la interesada; a las Vicerrectoras y Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción de Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 13 de julio de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSV/CRP.

